

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 219

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2011-14984** *Aprobación provisional y exposición pública de la ordenanza reguladora del mercado ambulante.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2011 la ordenanza reguladora del Mercado Ambulante del municipio de Liérganes, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOC, al objeto de que por los interesados legítimos pueda ser examinada y que se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, todo ello para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Liérganes, 10 de noviembre de 2011.

El alcalde,  
Ramón Diego Cabarga.

[2011/14984](#)